



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 31 de Agosto de 2017.

RES. PRESIDENCIA N° 943/2017

VISTO:

La Actuación N° 19245/17, la Resolución de Presidencia N° 258/17 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Magdalena Maletti, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita modificar el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 258/17, conforme el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15, toda vez que ha sido designada en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Unidad de Coordinación de segunda instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario y ha dejado de prestar funciones en el Cargo de Secretaria en la Fiscalía de Primer Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01.

Que a la mencionada Funcionaria mediante la citada resolución se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a fin de prestar funciones como Secretaria de Fiscalía de Primer Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, por el término que ejerza las funciones para la que fuera designada.

Que a partir del 28 de julio de 2016, mediante la RESOLUCIÓN FG N° 247/17 se ha designado a la referida Funcionaria en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Unidad de Coordinación de segunda instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Modifíquese el lugar de prestación de funciones respecto de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la Dra. Magdalena Maletti, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, mediante Res. Pres. N° 258/17, y por el término que ejerza las funciones, en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Unidad de Coordinación de Segunda Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Magdalena Maletti, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, a fin de notificar a la misma, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 943/2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

